

Expediente: 321/21-I1

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ OSSORES JOSE ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/04/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

90000000000 - OSSORES, JOSE ORLANDO-DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 321/21-I1



H20461500276

**JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ OSSORES JOSE ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. 321/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 31/03/2025 informo a S.S. que el Letrado ROSALES PABLO tiene para percibir la suma de \$110.838 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$144.089,80, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 31 de marzo de 2025.**

**I. Téngase presente lo informado por el Actuario.**

**II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:**

**a) La suma de \$101.970,96 (PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTES SETENTA CON 96/100)(se hace constar que se abona la suma de \$110.838 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$8.867,04), resulta la suma de \$101.970,96), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado ROSALES PABLO, desde la cuenta N°560809538137808, CBU N°285060875009538137805 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000259090, CBU N°3108100900010002590902 del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES, CUIT N° 20347653595.**

**b) Las sumas de \$11.083,80 (PESOS ONCE MIL OCHENTA Y TRES CON 80/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$8.867,04 (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 04/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado**

ROSALES PABLO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809538137808, CBU N° 2850608750095381378085, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sub>GN</sub>

**Actuación firmada en fecha 01/04/2025**

Certificado digital:  
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.